

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, obliga a los entes públicos a contar con las notas a los estados financieros a fin de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49, y a estas deberán de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y que de significado a los datos contenidos en los Reportes Financieros del **01 de junio al 30 de junio de 2023**; por tal movimiento el municipio de Aljojuca detalla a continuación las notas:

- ✓ De desglose
- ✓ De memoria (cuentas de orden) y
- ✓ Gestión administrativa

NOTAS DE DESGLOSE

Información contable:

- Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

Efectivo y Equivalentes

Representan el saldo de las cuentas de bancos, mismo que se registra el recurso asignado al municipio de Aljojuca y que está considerado para el cubrir los compromisos pendientes de pago al cierre del **01 de junio al 30 de junio de 2023**, los cuales se integran de la siguiente manera:

Bancos

Representan el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

BANCOS/TESORERÍA	\$ 7,272,271.39
BANCOS RECURSOS FISCALES	
BANORTE CTA 1167881215 REC FISCAL 2022	\$ 405,775.82
BANCOS PARTICIPACIONES	
BANORTE CTA 1167878729 PARTICIPACIONES 2022	\$ 304,018.40
BANCOS FISM	
BANORTE CTA 1167882708 FISM 2022	\$ 5,985,872.83
BANCOS FORTMAUN – DF	
BANORTE CTA 1167885334 FORTAMUN 2022	\$ 576,604.34

Saldos presentados con base en conciliaciones contables y estados de cuenta validos con XML.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Concentrar los derechos a favor del municipio por gastos a comprobar y deudores diversos por cobrar a corto plazo, importe asciende a la cantidad de **\$575,440.93** tal como se muestra a continuación:

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$575,440.93
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$55,413.56
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$514,691.12
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	\$1,556.00
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	\$3,780.25

Bienes Muebles e Inmuebles

Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público y se desagrega de la siguiente manera:

Activo no circulante	\$92,112,895.30
Terrenos	\$680,562.00
Edificios no habitacionales	\$1.00
Infraestructura	\$49,966,788.92
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	\$24,732,424.36
Construcciones en proceso en bienes propios	\$12,123,523.61
Mobiliario y equipo de administración	\$615,553.86
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$140,972.75
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$125,070.28
Vehículos y equipo de transporte	\$3,492,451.86
Equipo de defensa y seguridad	\$106,950.37
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$70,596.29
Activos intangibles	\$58,000.00

De acuerdo a la normatividad que emitió el CONAC y cumpliendo con las reglas de representación se realiza la emisión del Estado de Situación Financiera del SAACG.Net, con cuentas de activo no circulante para el cumplimiento y armonización de la presentación de la información generada por el H. Ayuntamiento de Aljojuca.

Se encuentra en proceso de actualización el inventario y posteriormente el registro de las depreciaciones y amortizaciones correspondientes.

Pasivo

Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

Cuentas y Documentos por Pagar a Corto Plazo

El saldo de las Cuentas por Pagar a Corto Plazo, representa la obligación de pago que tiene el Municipio de Aljojuca con terceros, tales como proveedores y acreedores, así mismo las retenciones realizadas a los trabajadores por enterar, por concepto de ISR, el 3% de Impuestos sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, etc.

Pasivo Circulante	\$297,480.31
Cuentas por pagar a corto plazo	\$297,480.30
Servicios personales por pagar a corto plazo	\$0.00
Proveedores por pagar a corto plazo	-\$4,160.03
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	\$0.00
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	\$301,636.98
Otras cuentas por pagar a corto plazo	\$3.35
Otros pasivos a corto plazo	\$0.01

Patrimonio

Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores. El saldo de esta cuenta presenta un saldo de **\$92,237,455.81** el cual se compone por los siguientes conceptos:

Hacienda Pública/ Patrimonio	\$92,237,455.81
Hacienda pública/patrimonio contribuido	\$52,170,386.28
Hacienda pública /patrimonio generado (resultado de ejercicios anteriores)	\$40,067,069.53

El saldo de patrimonio contribuido, representa la adquisición de activos de años fiscales anteriores.

Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión.

Comprende el importe de los ingresos correspondientes a las contribuciones, productos, aprovechamientos, así como los ingresos por derechos productos y aprovechamiento a favor del municipio.

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios.

Ingresos y otros beneficios	\$ 3,819,119.28
Ingresos de gestión	\$ 61,252.82
Impuestos	\$ 15,010.00
Derechos	\$ 35,332.20

Productos	\$ 10,910.62
Contribuciones de mejoras	\$0.00
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$3,757,866.46
Participaciones	\$3,757,866.46
Otros ingresos y beneficios	\$0.0
Ingresos financieros	\$0.0
Otros ingresos y beneficios varios	\$0.0

El importe de los ingresos que recibió la administración por gestión de la administración pública a cargo del Municipio de Aljojuca.

Gastos y Otras pérdidas

Representa el importe de los Gastos y Otras Perdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras perdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	\$2,090,273.23
Gastos de Funcionamiento	\$1,990,873.23
Servicios Personales	\$540,871.14
Materiales y Suministros	\$133,234.76
Servicios Generales	\$1,316,767.33
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$99,400.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$25,000.00
Ayudas Sociales	\$74,400.00

Servicios Personales: Asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que prestan sus servicios en el Municipio tales como: sueldos y salarios, honorarios asimilables al salario, gratificación anual.

Materiales y Suministros: Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos por el Municipio para las prestaciones de bienes y servicios para el desempeño de las actividades administrativas.

Servicios generales: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios para el funcionamiento del Municipio que se cuenta con personas físicas y/o morales de los sectores privados y social, tales como; telefonía tradicional, energía eléctrica, servicios básicos, arrendamiento, servicios de consultoría, asesorías, capacitación, mantenimiento de mobiliario y equipo, mantenimiento vehicular, impresión, combustibles y lubricantes, etc.

Notas al Estado de Variación a la Hacienda Publica

Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto 2022	\$52,170,386.28
Aportaciones	\$52,170,386.28
Donaciones de Capital	\$.00
Actualizaciones de la Hacienda Publica	\$.00
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto 2022	\$40,067,069.53
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final 2022	\$92,237,455.81
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto 2022	\$.00
Aportaciones	\$.00
Donaciones de Capital	\$.00
Actualizaciones de la Hacienda Pública	\$.00
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto 2023	\$9,032,058.58
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$9,032,058.58
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$.00
Revalúos	\$.00
Reservas	\$.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final 2023	\$101,269,514.39

Este importe corresponde al patrimonio neto al final del ejercicio 2023.

Notas al Estado de Flujo de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

Comprende la liquidez en las cuentas de efectivo y su comportamiento realizando una comparativa al cierre del ejercicio como se muestra.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2023	2022
ORIGEN	\$18,692,646.01	\$36,562,681.88
IMPUESTOS	\$133,103.00	\$273,964.50
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$27,658.13	\$0.00
DERECHOS	\$228,974.19	\$446,189.93
PRODUCTOS	\$60,888.18	\$100,160.01
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$0.00	\$14,605.62
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$18,242,022.51	\$35,727,761.82
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS ORÍGENES DE OPERACIÓN	\$0.00	\$0.00
APLICACIÓN	\$10,035,055.64	\$16,532,080.55
SERVICIOS PERSONALES	\$3,171,960.89	\$6,003,909.8

MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,090,692.57	\$2,636,832.36
SERVICIOS GENERALES	\$3,921,874.27	\$7,019,575.96
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$125,000.00	\$251,139.95
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$322,193.20	\$558,211.09
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$403,334.71	\$62,411.30
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$8,657,590.37	\$20,030,601.33
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
ORIGEN	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00
OTROS ORIGENES DE INVERSION	\$0.00	\$0.00
APLICACIÓN	\$3,004,321.26	\$18,475,066.76
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$2,628,421.26	\$18,050,718.78
BIENES MUEBLES	\$375,900.00	\$366,347.98
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	\$0.00	\$58,000.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-\$3,004,321.26	-\$18,475,066.76
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN	\$0.00	\$0.00
ENDEUDAMIENTO NETO	\$0.00	\$0.00
INTERNO	\$0.00	\$0.00
EXTERNO	\$0.00	\$0.00
OTROS ORIGENES DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00
APLICACIÓN	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS DE LA DEUDA	\$0.00	\$0.00
INTERNO	\$0.00	\$0.00
EXTERNO	\$0.00	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$5,653,269.11	\$1,555,534.57
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$3,007,393.01	\$1,4451,857.44
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$8,660,662.12	\$3,007,393.01

Estas cuentas no son exhaustivas y tiene como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

En el inicio del ejercicio no se cuenta con depreciación ni amortización, por tal motivo se presenta en ceros.

NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	2023	2022
VALORES	\$0.00	\$0.00
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	\$0.00	\$0.00
AVALES Y GARANTÍAS	\$0.00	\$0.00
JUICIOS	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	\$0.00	\$0.00
BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO	\$0.00	\$0.00

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	2023	2022
LEY DE INGRESOS		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$44,124,280.00	\$42,543,184.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$25,431,773.99	\$8,607,121.28
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00	\$2,626,619.16
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$18,692,506.01	\$36,562,681.88
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$18,692,506.01	\$36,562,681.88
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$44,124,280.00	\$42,543,184.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$26,729,643.79	\$0.00
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	-\$7,418,378.74
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$17,394,636.21	\$35,124,805.26
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$12,394,636.21	\$35,124,805.26
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$12,636,042.19	\$34,944,736.26
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$12,636,042.19	\$34,944,736.26

Cuentas de Orden Presupuestarias:

Los registros representan el importe de las operaciones presupuestarias, que afectan el presupuesto de Ingresos y Egresos.

- **Ley de Ingresos Estimada:** Representa el reporte que se aprueba anualmente en la autorización del presupuesto emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, incluye subsidio y subvenciones.
- **Ley de Ingresos por Ejecutar:** Representa el resultado de la suma o resta de las cuentas “Ley de Ingresos Estimada” y “Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada”, la cual se disminuye con el registro de los ingresos devengados.
- **Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada:** Representa el importe de los incrementos y decrementos a la cuenta “Ley de Ingresos Estimada”, derivando de las ampliaciones y reducciones autorizadas.
- **Ley de Ingresos Devengada:** Representa los derechos de cobro de los recursos asignados a la entidad mediante subsidios y subvenciones, así como de los ingresos derivados de convenios y otros ingresos por parte del Municipio. Se registran cuando se solicitan por escrito la ministración de recursos correspondientes.

- **Ley de Ingresos Recaudada:** Representa el ingreso depositado en cuentas bancarias del Municipio.
- **Presupuesto de Egresos Aprobado:** Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Egresos, o en la autorización del presupuesto emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, mismo que registra los importes que se ejercerán en las partidas del gasto.
- **Presupuesto de Egresos por Ejercer:** Representa el presupuesto de egresos disponible para gastar, incluyendo el saldo de la cuenta “Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado” el saldo de esta cuenta se disminuye con los registros de la cuenta “Presupuesto de Egresos Comprometido y el saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.
- **Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado:** Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos aprobado, derivado de las aplicaciones y reducciones autorizadas.
- **Presupuesto de Egresos Comprometido:** Representa el importe del compromiso derivado de un contrato o pedido formal a proveedor de bienes y servicios, mediante instrumentos jurídicos que formalizan una relación con terceros, el saldo refleja el presupuesto de egresos comprometido pendiente de devengar.
- **Presupuestos de Egresos Devengado:** Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes o servicios contratados; así como de las obligaciones que derivan de convenios. Su saldo representa el presupuesto de egresos devengado pendiente de ejercer, mismo que deberá ser autorizado para su pago.
- **Presupuesto de Egresos Ejercido:** Representa el importe autorizado por la autoridad competente para su pago. Su saldo representa el importe ejercido pendiente de pagar.
- **Presupuesto de Egresos Pagado:** Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de recursos por cualquier medio de pago.

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1.- INTRODUCCIÓN

En apego a lo establecido a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los documentos y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y difundidos por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Puebla (CACEP) y de más disposiciones que establecen las diversas instancias que tienen injerencia en materia de armonización, el Municipio de Aljojuca, preparo los Estados Financieros correspondientes del **01 de junio al 30 de junio de 2023**.

Estos Estados Financieros expresan las transacciones y operaciones económicas realizadas por el Municipio de acuerdo al Marco Conceptual Gubernamental y los principios contables mediante los cuales fueron elaborados los registros y la documentación financiera correspondiente del **01 de junio al 30 de junio de 2023**.

A continuación, se enlista los Estados Financieros que integran el mes del ejercicio fiscal 2023:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- f) Informes sobre pasivos contingentes;
- g) Notas a los estados financieros;

- De desglose
- De memoria (cuentas de orden)
- De Gestión Administrativa

h) Estado analítico del activo, e

i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:

1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
2. Fuentes de financiamiento;
3. Por moneda de contratación, y
4. Por país acreedor;

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes

2. PANORAMA HISTORICO, ECONÓMICO Y FINANCIERO

El nombre de Aljojuca proviene de las dicciones mexicas "atl", agua; "xoxouhqui", azul, color de cielo, y "ca", en; forman el nombre atl-xoxouhca, pronunciado por alteración Aljojuca que significa "en el agua azul celeste".

Asentamiento de grupos nahuas en la época prehispánica, aunque hay evidencias de presencia humana desde el preclásico medio. Fue encomienda después de la Conquista. Estuvo en 1750, bajo la jurisdicción de Tepeaca en la integración del Obispado de Puebla.

Perteneció al antiguo Distrito de Chalchicomula y en 1895 figura como municipio libre. La cabecera municipal es la Villa de Aljojuca de Cuauhtémoc, para honrar la memoria del último Emperador Azteca.

El municipio cuenta con una junta auxiliar: San Miguel Tecuitlalpa

Se integra por un presidente auxiliar municipal y 4 regidores electos popularmente por los habitantes de la comunidad, por un periodo de 3 años; designándose en plebiscito el último domingo del mes del año que corresponda, para tomar posesión el mismo año. Son auxiliares de la administración municipal y están sujetos al Ayuntamiento.

El municipio pertenece al Distrito Local Electoral XIX y al Distrito Federal Electoral VIII; ambos con cabecera Distrital en Ciudad Serdán y al Distrito Judicial IV de Chalchicomula de Sesma.

Pertenece a la región socioeconómica III con cabecera en Ciudad Serdán, con jurisdicción sanitaria (SS) 04 y a la corde educativa (SEP) 04 con sede en Libres.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE ALJOJUCA 2021-2024

El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 refleja los compromisos, las inquietudes ciudadanas y el diagnóstico hecho con diálogos abiertos y directos con la ciudadanía. Cada una de las políticas públicas que implemente el Ayuntamiento son respuesta a las preocupaciones y necesidades de la gente. Se alinea con los planes de desarrollo estatal y federal, además con los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS).

EJE 1

"GOBERNANZA, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA"

Objetivo General: Fortalecer la gobernanza, la justicia y la seguridad pública del municipio para garantizar la tranquilidad y la sana convivencia de sus habitantes.

PROGRAMA 1

1.1 SEGURIDAD PÚBLICA EFICIENTE CON SENTIDO HUMANO.

Estrategia: Los habitantes del Municipio de Aljojuca contarán con Seguridad Pública eficiente, eficaz, integral y con sentido humano que contribuya a garantizar el estado de derecho en el municipio.

- 1.1.1 Aumentar la presencia y la amplitud policial en el Municipio de Aljojuca y sus comunidades.
- 1.1.2 Proporcionar equipo a los policías municipales y de vialidad para mejorar el desempeño de sus actividades.
- 1.1.3 Capacitación en materia de derechos humanos al cuerpo policial para garantizar el buen ejercicio del actuar, promoviendo un esquema de profesionalización y dignificación del servicio.
- 1.1.4 Realizar operativos de prevención al delito en el Municipio de Aljojuca.
- 1.1.5 Realizar un programa de concientización a la población sobre los riesgos de la violencia, delincuencia y las adicciones, a fin de promover a las instituciones educativas como espacios seguros.
- 1.1.6 Promover e implementar programas de actividades deportivas, culturales y sociales para los habitantes de Aljojuca con la finalidad de prevenir actividades delictivas.

PROGRAMA 2

1.2 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO.

Estrategia: Los habitantes del Municipio de Aljojuca contarán con un gobierno eficiente, honesto y al servicio de la ciudadanía para la generación de Políticas Públicas que cubran las necesidades que afectan al municipio.

- 1.2.1 Ejercer un gobierno incluyente a través de mecanismos de participación ciudadana que garanticen un desarrollo democrático.
- 1.2.2 Capacitación continua al personal de la Administración Pública Municipal.
- 1.2.3 Realización de una página institucional para la publicación de la información de transparencia y rendición de cuentas referente a las acciones y programas de gobierno, y las demás que se encuentren establecidas por Ley.
- 1.2.4 Registrar y actualizar la normatividad de la Administración Pública Municipal.
- 1.2.5 Implementar un sistema efectivo de recepción de quejas y denuncias.
- 1.2.6 Implementar acciones encaminadas a la regularización del comercio informal del municipio.
- 1.2.7 Realizar un diagnóstico y el levantamiento de un censo comercial para la integración de un padrón de contribuyentes de licencias de funcionamiento de acuerdo lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio.
- 1.2.8 Incrementar el padrón de contribuyentes del municipio de Aljojuca.
- 1.2.9 Gestionar ante instancias estatales y/o federales el diseño e implementación de un proyecto de actualización catastral y de servicios públicos, encaminado a potenciar la recaudación de impuestos.

PROGRAMA 3

1.3 GOBERNANZA, COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Estrategia: La administración pública contará con un sistema de Control Interno que garantizará el correcto funcionamiento, mitigando la corrupción.

- 1.3.1 Elaborar los Programas Presupuestarios del municipio con base a resultados.

- 1.3.2** Dar seguimiento a los resultados de los programas presupuestarios del Gobierno Municipal para dar soluciones prontas y expeditas a las necesidades de la población del municipio de Aljojuca.
- 1.3.3** Dar puntual seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo, garantizando su cumplimiento y avance.
- 1.3.4** Promover la implementación y ejecución de un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- 1.3.5** Implementar el Marco Integrado de Control Interno (MICI) para la Administración Pública Municipal.
- 1.3.6** Practicar permanentemente auditorías, inspecciones y revisiones en las unidades administrativas, para verificar el adecuado uso de los recursos públicos, que permitan una mejora continua.
- 1.3.7** Implementar una Matriz de Administración de Riesgos para definir actividades de Control Interno en las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal.

EJE 2

“DESARROLLO INTEGRAL DE LA ECONOMÍA, CAMPO Y TURISMO”

Objetivo General: Impulsar entornos favorables para fortalecer el crecimiento económico, la productividad integral de la agricultura de Aljojuca y actividades turísticas, propiciando la participación ciudadana y el desarrollo regional sostenible.

PROGRAMA 1

2.1 DESARROLLO DE LA AGRICULTURA, TURISMO Y ECONOMÍA.

Estrategia: La población de Aljojuca contará con apoyos para la mejora en la producción agrícola, el empleo y la economía.

- 2.1.1** Fortalecer las rutas turísticas del municipio a través de la realización de campañas de promoción y difusión a través de medios tradicionales y electrónicos.
- 2.1.2** Realizar eventos artísticos y culturales en el municipio de Aljojuca para fomentar el turismo y fortalecer la economía.
- 2.1.3** Gestionar con los Gobiernos Federal y Estatal, insumos, equipo e infraestructura en favor de los productores agropecuarios.
- 2.1.4** Desarrollar capacidades en productores agropecuarios en técnicas y alternativas para mejorar la producción con un enfoque sustentable.
- 2.1.5** Gestionar con los Gobiernos Federal y Estatal programas para la atención en caso de desastres naturales y climatológicos que afectan a pequeños productores.
- 2.1.6** Impulsar la producción traspatio para fortalecer la seguridad alimentaria en las comunidades marginadas.
- 2.1.7** Gestionar con los Gobiernos Federal y Estatal, talleres enfocados al emprendimiento.
- 2.1.8** Coadyuvar con instancias públicas y privadas en la capacitación y dirección a los emprendedores del municipio.

EJE 3

“BIENESTAR SOCIAL CON EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN.”

Objetivo General: Contribuir a aumentar el bienestar en la población del municipio de Aljojuca en un entorno incluyente y de equidad de género.

PROGRAMA 1

3.1 EDUCACIÓN, CULTURA, Y DEPORTE INCLUYENTE.

Estrategia: Los habitantes del municipio de Aljojuca contarán con actividades y servicios que beneficien su estado de bienestar.

- 3.1.1** Gestionar apoyos y programas que beneficien el desarrollo de las actividades educativas.
- 3.1.2** Implementar acciones para mejorar el equipamiento de las instituciones educativas públicas.
- 3.1.3** Implementar campañas en materia de equidad de género y cuidado del medio ambiente, en instituciones educativas.
- 3.1.4** Gestionar programas para reducir el rezago educativo.
- 3.1.5** Promover la creación de espacios para la difusión de arte y cultura en el municipio.
- 3.1.6** Fomentar y realizar eventos culturales en favor de la comunidad de Aljojuca.
- 3.1.7** Fomentar y realizar eventos deportivos en las diferentes localidades del municipio.
- 3.1.8** Gestionar con los Gobiernos Federal y Estatal la rehabilitación de espacios deportivos.

PROGRAMA 2

3.2 SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL INCLUYENTE.

Estrategia: Los habitantes del municipio de Aljojuca, contarán con acciones que mejoren su salud y asistan las necesidades de grupos vulnerables.

- 3.2.1** Apoyar a la población que presente alguna discapacidad con aparatos que aminoren sus padecimientos.
- 3.2.2** Gestionar un sistema de abasto de medicamentos en apoyo a la población de Aljojuca.
- 3.2.3** Realizar jornadas de prevención contra distintas enfermedades y la pandemia SARS-CoV-19.
- 3.2.4** Realizar jornadas de salud comunitaria para beneficiar a la población vulnerable del municipio.
- 3.2.5** Apoyar las campañas de vacunación que promueva la Secretaría de Salud.
- 3.2.6** Gestionar convenios con el Instituto Estatal del Bienestar Animal para la realización de distintas campañas en beneficio de los animales domésticos.
- 3.2.7** Adecuar los principales accesos de la presidencia para el acceso con silla de ruedas.
- 3.2.8** Realizar talleres y foros en materia de la violencia de género y violencia familiar.
- 3.2.9** Orientar a las personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad para que accedan a programas federales que les beneficien.
- 3.2.10** Diseñar programas de capacitación a mujeres y madres solteras para la generación de autoempleos o actividades económicas independientes.
- 3.2.11** Promover acciones de esparcimiento para adultos mayores.



EJE 4

“DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS PARA ALJOJUCA”

Objetivo General: Contribuir a desarrollar y mantener obras y servicios públicos eficientes y de calidad, considerando un desarrollo urbano sustentable, que impacte en la calidad de vida de la población.

PROGRAMA 1

4.1 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

Estrategia: Los habitantes del municipio de Aljojuca contarán con obras públicas de infraestructura social básica del municipio.

- 4.1.1** Ejecutar obras y acciones de ampliación y mantenimiento de servicios básicos.
- 4.1.2** Ejecutar obras y acciones de construcción, rehabilitación y mantenimiento de las calles del Municipio.
- 4.1.3** Elaborar proyectos de ordenamiento vial.
- 4.1.4** Gestionar programas para el mejoramiento de la vivienda con enfoques sustentables.
- 4.1.5** Ejecutar obras y acciones para la rehabilitación espacios deportivos más representativos del municipio.
- 4.1.6** Implementar un programa de ampliación, rehabilitación y mantenimiento a las áreas verdes y jardines del municipio.
- 4.1.7** Ejecutar obras y acciones que dignifiquen la infraestructura educativa municipal.
- 4.1.8** Ejecutar obras y acciones que dignifiquen los espacios del Área de la Salud.
- 4.1.9** Ejecutar acciones que favorezcan el fortalecimiento del municipio.

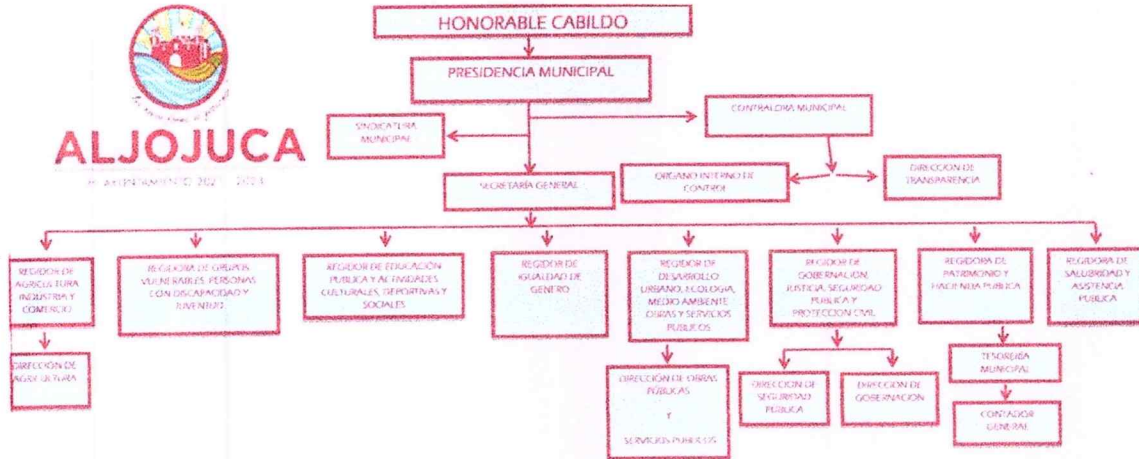
EL AYUNTAMIENTO

MISIÓN

Administrar los recursos del municipio eficientemente escuchando las peticiones de los habitantes para darle solución a los problemas que se viven en cada localidad, en el ámbito de seguridad, salud, económica e infraestructura.

VISIÓN

Ser un gobierno que se ocupe de las necesidades de su gente trabajando con honestidad, justicia y transparencia brindado un trato digno para mejorar las condiciones de vida de la población.



5.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros y la información emanada de la contabilidad se sujetan a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación y es correspondiente a la información emanada del mes de JUNIO 2023, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que determina la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable del Estado de Puebla (CACEP).

El Marco Contable el Municipio se basa en la aplicación de Postulados Básicos y Políticas de Contabilidad emitidas por el mismo, a través del SAACG.NET

6.- POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

a) **Actualización:** A principios del ejercicio 2015 se realizaron los registros contables y presupuestales en dos sistemas contables, en el Nuevo Sistema de Administración y Rendición de Cuentas (NSAR) y el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental denominado SAACGII.Net, para presentar estados financieros armonizados conforme lo Marca la legislación vigente.

b) **Operaciones en el extranjero:** El Municipio no tiene operaciones en el extranjero.

c) **Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:** No aplica para el Municipio ya que no tiene inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) **Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:** El Municipio aplica el método de valuación de Primeras en Entradas Primeras en Salir (PEPS), este método se utiliza en cuanto a los productos perecederos; en cuanto a las demás compras no tienen gran importancia,

puesto que estos ingresan al inventario por el valor de compra y no requieren tratamiento especial alguno, porque se va al gasto. En cuanto al sistema de valuación es el sistema periódico, ya que al final del periodo contable de manera mensual se procede a un conteo físico para calcular la existencia del inventario en el Municipio.

e) **Beneficios a empleados:** El Municipio no genera reservas, por tal motivo no existe algún beneficio a empleados.

f) **Provisiones:** Corresponde a diversos devengados del mes de JUNIO; pago de impuestos federales los cuales serán pagados en su momento.

g) **Reservas:** El Municipio no tiene reservas

h) **Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrán de la información financiera:** Los cambios en las políticas contables solo son realizados por la captura en el sistema ya que existen operaciones en los que el objetos de gasto ya no deben de ir capturados, por ejemplo la obra que como tal debe de ser obra y no servicios pagados por ellos, es importante mencionar que se realizaron ciertas clasificaciones de obra a otros capítulos del Clasificador por objeto de gastos con tipos de gasto 2 que es capitalizable; ya que al realizarlos con el capítulo de obra nos incrementaba el patrimonio lo cual es incorrecto ya que eran solo pagos de servicios o algunas adecuaciones realizadas a ciertos inmuebles.

i) **Reclasificaciones:** En el apartado de bienes muebles e inmuebles no coinciden los saldos, por el registro que establece el CONAC; al igual que en el capítulo de obra porque se clasificaron conforme lo establece el CONAC en el Clasificador por objeto de gasto.

j) **Depuración y cancelación de saldos:** En lo que va de transcurso del periodo, no se ha cancelado ni depurado ninguna cuenta, ya que no se amerita dicha depuración o cancelación.

7.- POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO

El Municipio de Aljojuca registra todos sus movimientos contables presupuestales en moneda nacional, conforme a las políticas establecidas con el proveedor, por tal motivo no tiene rasgo cambiario.

8.- REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes muebles e inmuebles debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de los que dispone el Municipio de Aljojuca.

9.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

No aplica para el Municipio, ya que no tiene fideicomisos, mandatos ni análogos.

10.- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

TRIBUTARIOS	\$61,252.82
NO TRIBUTARIOS	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$3,757,866.46

Corresponde al importe de los ingresos que recibe el municipio de los diversos fondos que puede ejecutar en base a la Ley de ingresos del Municipio.

11.- INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Esta información nos muestra las obligaciones insolutas que tiene el Municipio, al inicio y fin del periodo, derivadas de obligaciones por pagar, como impuestos o devoluciones a la Tesorería de la Federación (TESOFE), realizado en el marco de la legislación vigente.

12.- CALIFICACIONES OTORGADAS

No aplica para el Municipio, ya que no realiza transacciones sujetas a una calificación crediticia.

13.- PROCESO DE MEJORA

En la actualidad el Municipio se encuentra en la mejora de procesos para que lleven un registro oportuno y al día de las operaciones dentro de la normatividad que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y de la Ley de Contabilidad Gubernamental (LGCG), con el propósito de agilizar y mejorar la información que se requiere para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

Se adoptaron los documentos Normativos que marca la Ley de Contabilidad Gubernamental:

- ✓ Clasificador por Objeto de Gasto (COG)
- ✓ Clasificador por Tipo De Gasto
- ✓ Clasificador por Rubro de Ingreso
- ✓ Plan de cuentas

Para dar cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se difunde en la página de internet los documentos aportados por el Municipio y al mismo tiempo se publican los estados financieros armonizados del mes de JUNIO 2023; conforme lo establecido en el artículo 51 que indica que la información financiera que deba incluirse en internet en términos de este título deberá publicarse por lo menos trimestralmente.

14.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No se presenta información por segmentos.

15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se presenta ningún evento posterior al cierre del mes, ya que la información presentada esta debidamente soportada, validada con estados financieros y capturados con documentación respaldada por la firma de los titulares y responsables de la emanación de la información al mes corriente.

16.- PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.



C. REYNALDO LOMELI ESCOBAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. RAÚL YAIR BAUTISTA QUINTO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. JESSICA CORTES LOMELI
TESORERA MUNICIPAL